



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00537

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GAVIRIA
RADICACION: 630014003008-2020-00537-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el memorial que antecede y por ser procedente, **SE ORDENA** al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, que expidan nuevamente el oficio que comunica el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-188236 de propiedad del demandado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GAVIRIA dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Concomitante con lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte actora a fin de que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de éste auto, proceda a radicar el oficio y materializar la medida cautelar, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO** y dejar sin efectos la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5c3f546e801808f536a22e652eb84c3977deb3f15e4407221767239087e4a1**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>